



Montevideo, 4 de abril de 2024

**DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA**

**CIRCULAR N° 2-24**

**REGISTRO DE EMPRESAS MINERAS QUE EXTRAEN  
MINERALES DE LOS ÁLVEOS PÚBLICOS**

*-Calendario de inscripción-*

Empresas mineras que requieran Certificados Guía para el Transporte de Minerales extraídos en álveos públicos con permisos de la Dirección Nacional de Hidrografía, deberán inscribirse en el Registro de Empresas de DINAMIGE.

La inscripción será requerida para adquirir Certificados Guía de transporte de minerales en DINAMIGE, se exigirá paulatinamente en virtud de la cantidad de Certificados Guía que adquieren las empresas trimestralmente, según el siguiente cronograma:

- Segundo trimestre de 2024 (a partir de abril de 2024): solo empresas registradas podrán adquirir 400 o más Certificados Guía por trimestre.
- Tercer trimestre de 2024 (a partir del 1° de julio de 2024): solo empresas registradas podrán adquirir 200 o más Certificados Guía por trimestre.
- Cuarto trimestre de 2024 (a partir del 1° de octubre de 2024): solo empresas registradas podrán adquirir 100 o más Certificados Guía por trimestre.
- Primer trimestre de 2025 (a partir del 1° de enero de 2025): solo empresas registradas podrán adquirir 100 o más Certificados Guía por trimestre.

El registro habilita tanto a personas físicas como jurídicas, la razón social y el número identificador (C.I. o RUT) debe coincidir con el mencionado en permisos de la Dirección Nacional de Hidrografía.



Para registrar empresas o consultar manuales e instructivos, debe ingresar a <https://www.gub.uy/tramites/registro-empresas-mineras>

Por más información:

- Sobre Certificados Guía: con División de Contralor Fiscal al correo electrónico [guias@miem.gub.uy](mailto:guias@miem.gub.uy) o al tel. 2840 1234 int. 7739
- Sobre Registro de Empresas: con División Registro al correo electrónico [Division.Registro@miem.gub.uy](mailto:Division.Registro@miem.gub.uy)

Mayra Pugliesi  
Directora Nacional de Minería y Geología  
MIEM